



AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.

D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Navalafuente.

CERTIFICO: Que el presupuesto de gastos e ingresos del año 2019 fue prorrogado al año 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de Haciendas Locales RD 2/2004 de 5 de marzo, que literalmente dispone:

“ Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados .

Y para que así conste se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navalafuente a fecha de firma.

V^oB^o

EL ALCALDE .

LA SECRETARIA.

Fdo. MIGUEL MENDEZ MARTIÁNEZ
ALCALDE - PRESIDENTE
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH: B96E8CFC877DD6793ACC8D9DFC889544AE46DE4D
CSV: 481d9236-1966-4372-9bcb-5797bbeb5d64-113831

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ
SECRETARIA-INTERVENTORA
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH: 12EF3AE50D9CF7CF8BDB4B2F6538976E70AF117A
CSV: 481d9236-1966-4372-9bcb-5797bbeb5d64-113831

Firmado Electrónicamente